



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

ACTA N° 5 PLENO DE LA CORPORACIÓN **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022**

ASISTEN A LA SESIÓN:

D. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente) (PSOE)
D^a. Antonia Sánchez Cuenca (PSOE)
D. Francisco José Velasco Linares (PSOE)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
D^a. Antonia Espadas Delgado (PSOE)
D^a. Gema Cabello Velasco (PSOE)
D^a. Rafaela Velasco Montes (AxSíí)
D. Fabián Montes Rodríguez (AxSíí)
D. Yonatan Muñoz Ramírez (AxSíí)

SECRETARIA:

D^a. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós, previa convocatoria realizada al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gonzalo Ariza Linares y como Secretaria, la de la Corporación, D^a. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se acuerda guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la vecina Eva María Camargo Mármol. Finalizado dicho minuto, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular a las citadas actas, no realizándose ninguna alegación a las mismas y aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes en la sesión.

II. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2022/512, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022

Por parte del Sr. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente) se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales Previa del siguiente tenor literal, manifestando que las actuaciones propuestas conectan con la remodelación del Parque Blas Infante, tratándose de unificar y conectar todas las instalaciones municipales ubicadas en la zona de Eras Bajas y conectando la urbanización Primavera con esas dotaciones públicas:

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA PARA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2022/512

Visto el Extracto de la Resolución, de 25 de mayo de 2022, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, publicado en el BOP nº 103, de fecha 1 de junio de 2022), para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2022.

Considerando que en fecha 28 de junio de 2022 finalizaba el plazo para formalizar la correspondiente solicitud de petición de ayuda vinculada a la citada Resolución.

Resultando que en fecha 19 de enero de 2022 este Ayuntamiento solicitó asistencia al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para la redacción de los proyectos de obras citados, si bien a día 24 de junio de 2022 únicamente se había hecho entrega a esta Entidad Local de un desglose de precios y unas mediciones sin haber recibido los correspondientes Proyectos de Obras susceptibles de ser aprobados.

Resultando imperante proceder a formalizar la solicitud de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2022, se hizo urgente y necesario proceder a la aprobación de las actuaciones correspondientes mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/00000512, resultando ahora necesario, proceder a su ratificación por el Pleno de la Corporación, por lo que la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 2022/00000512, de 24 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“D. GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA). DECRETO

Visto el Extracto de la Resolución, de 25 de mayo de 2022, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, publicado en el BOP nº 103, de fecha 1 de junio de 2022), para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2022.

Resultando que en fecha 19 de enero de 2022 este Ayuntamiento solicitó asistencia al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para la redacción de los proyectos de obras citados, si bien al día de la fecha sólo se ha hecho

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

entrega a esta Entidad Local de un desglose de precios y unas mediciones sin haber recibido los correspondientes Proyectos de Obras susceptibles de ser aprobados.

Visto que las dos actuaciones que se pretenden llevar a cabo se denominan:

- “ADECUACIÓN EXTERIOR ZONA DEPORTIVA”, para la modalidad de garantía de rentas, cuyo importe asciende a 225.595,87 euros.

- “REMODELACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL”, para la modalidad Proyectos Generadores de Empleo Estable, cuyo importe asciende a 93.488,80 euros.

Considerando que, en vista de la finalización del plazo de solicitud de subvención, y en atención a urgencia que reviste la necesidad de aprobar las actuaciones que van a ser incluidas por este Ayuntamiento en la petición de las ayudas citadas, se hace necesario proceder a su aprobación a la mayor brevedad posible, aprobándose los proyectos de obras con posterioridad, una vez se reciban definitivamente.

Visto lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno sería el competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, si bien por el Pleno, mediante acuerdo adoptado en la sesión de organización celebrada el día 4 de julio de 2019 y publicado en el BOP de Córdoba nº 137 de fecha 19 de julio de 2019, se acordó delegar en la Alcaldía de la Corporación el pleno ejercicio de las atribuciones pertenecientes al Pleno de la Corporación relativas a las contrataciones y concesiones de toda clase, tanto de carácter anual como plurianual.

*Visto cuanto antecede, esta Alcaldía en atención a lo expuesto, **RESUELVE:***

PRIMERO.- *APROBAR las siguientes actuaciones a incluir en el Convenio INEM-Corporaciones Locales (modalidad de Garantía de Rentas y Proyectos Generadores de Empleo Estable año 2022) y SOLICITAR la inclusión en el PROFEA 2022:*

1.- “ADECUACIÓN EXTERIOR ZONA DEPORTIVA”, para la modalidad de Garantía de Rentas, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de doscientos veinticinco mil quinientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (225.595,87€), de los que ciento veintiocho mil doscientos un euro con cincuenta y cuatro céntimos (128.201,54€) corresponden a Costes Laborales y noventa y siete mil trescientos noventa y cuatro euros con treinta y tres céntimos (97.394,33 €) corresponden a Costes Materiales.

2.- “REMODELACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL”, para la modalidad Proyectos Generadores de Empleo Estable, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (93.488,80€), de los que veintiocho mil novecientos cuarenta y dos euros con catorce céntimos (28.942,14€) corresponden a Costes Laborales y sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (64.546,66 €) corresponden a Costes Materiales.

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

SEGUNDO.- SOLICITAR del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) la Subvención correspondiente para financiar la mano de obra de las anteriores actuaciones, según el acuerdo INEM-Corporaciones Locales para el presente ejercicio, dándole traslado del presente Decreto.

TERCERO.- SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución de las actuaciones, según el citado Convenio, dándole traslado del presente Decreto.

CUARTO.- SUFRAGAR con fondos propios municipales la parte de las actuaciones que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SPEE y la Excm. Diputación Provincial.

QUINTO.- Al concurrir una especial premura en la adopción del presente acuerdo debido a los limitados plazos de solicitud de la citada subvención, el presente Decreto adoptado por urgencia se someterá para su ratificación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Dado en Palenciana por el Sr. Alcalde-Presidente, a (Fecha y Firma Digital) ”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba con el fin de que se incorpore al correspondiente expediente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del citado acuerdo.

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y no suscitándose debate alguno al respecto, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales presentes en la sesión que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de la propuesta de acuerdos trascrita.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS ADECUACIÓN EXTERIOR ZONA DEPORTIVA A INCLUIR EN EL PROFEA 2022

Por parte del Sr. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente) se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales Previa del siguiente tenor literal, reiterando la intención de conectar la Urbanización Primavera con las zonas deportivas, la guardería, el pabellón y el parque, adecuando todas las zonas exteriores de las instalaciones deportivas municipales:

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA PREVIA

Visto el Extracto de la Resolución, de 25 de mayo de 2022, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, publicado en el BOP nº 103, de fecha 1 de junio de 2022), para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2022.

Resultando que en fecha 19 de enero de 2022 este Ayuntamiento solicitó asistencia al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la redacción de los proyectos de obras citados.

Resultando que en fecha 7 de julio de 2022 se ha recibido el Proyecto de Obras de la Actuación denominada "ADECUACIÓN EXTERIOR ZONA DEPORTIVA", para la modalidad de garantía de rentas, cuyo importe asciende a 225.595,87 euros, redactado por la Arquitecta Beatriz María Romero Romero García, Arquitecta del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Vistos los Informes técnico y jurídico emitidos al efecto obrantes en el expediente.

Por todo lo que antecede, en atención a que el importe del presente proyecto excede del 10% de los recursos ordinarios de presupuesto de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de conformidad con las facultades previstas en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación que resulta de aplicación, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Técnico a incluir en el Convenio INEM-Corporaciones Locales y SOLICITAR la inclusión en el PROFEA 2022:

1.- "ADECUACIÓN EXTERIOR ZONA DEPORTIVA", para la modalidad de Garantía de Rentas, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de doscientos veinticinco mil quinientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (225.595,87€), de los que ciento veintiocho mil doscientos un euro con cincuenta y cuatro céntimos (128.201,54€) corresponden a Costes Laborales y noventa y siete mil trescientos noventa y cuatro euros con treinta y tres céntimos (97.394,33 €) corresponden a Costes Materiales.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) para adjuntarlo a la solicitud de Subvención correspondiente para financiar la mano de obra de las anteriores actuaciones, según el acuerdo INEM-Corporaciones Locales para el presente ejercicio, dándole traslado del presente Decreto.

TERCERO.- SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución de las actuaciones, según el citado Convenio, dándole traslado del presente Decreto.

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

CUARTO.- *SUFRAGAR con fondos propios municipales la parte de las actuaciones que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SPEE y la Excm. Diputación Provincial.*

QUINTO.- *Facultar a la Alcaldía para la gestión de cuantos trámites sean necesarios para la tramitación de las citadas subvenciones.*

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y no suscitándose debate alguno al respecto, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales presentes en la sesión que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de la propuesta de acuerdos trascrita.

IV. PRESTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMINO DEL ARROYO DE PALENCIANA REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL CUATRIENIO 2016-2019

Por parte del Sr. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente) se procede a exponer la importancia del proyecto para la localidad y la necesidad de adecuar los precios contenidos en el proyecto redactado en 2016 a los actuales precios de mercado, como consecuencia del transcurso del tiempo y la múltiples vicisitudes que se han tenido que solventar hasta contar con la disponibilidad de los terrenos, recordando brevemente todo el itinerario realizado hasta contar con la mutación demanial externa aprobada por la Junta de Andalucía.

El contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales Previa tiene el siguiente tenor literal:

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA PREVIA

En relación a la actuación de “Mejora de la captación de agua potable en Camino del Arroyo de Palenciana”, perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019, una vez conseguida la disponibilidad de los terrenos a los que afecta la misma y recibido escrito en este Ayuntamiento en fecha 19 de mayo de 2022 remitido por el Ingeniero de Caminos del Servicio de Ingeniería Civil de la Excm. Diputación de Córdoba y Jefe del Servicio, D. Sebastián Miranda Gordillo, se aprobó tanto por el Pleno de esta Corporación (19-05-2022) como por el plenario de la Diputación Provincial (15-06-2022) la modificación del citado Plan Provincial, adecuando los importes de la actuación a los precios actuales.

Resultando que en fecha 17 de junio de 2022, se recibe en este Ayuntamiento escrito remitido por el Jefe del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el que se solicita tanto la conformidad con las actuaciones del Proyecto Técnico elaborado y supervisado por los Servicios de Diputación,

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

como la acreditación del compromiso de cofinanciación adquirido con cargo al vigente ejercicio 2022.

Visto cuanto antecede, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Prestar la conformidad con el Proyecto de Obras de “MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMINO DEL ARROYO DE PALENCIANA” redactado por el Servicio de Ingeniería Civil de la Excm. Diputación de Córdoba, incluido dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019, cuyo importe asciende a 206.987,34€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Confirmar el compromiso de financiación que se recoge para la actuación citada con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 2022, por importe de 57.000,00 euros, cuya aportación a la Diputación Provincial se hará efectiva una vez se dote el correspondiente crédito presupuestario en el Presupuesto Municipal, previa tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente expediente.

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y no suscitándose debate alguno al respecto, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales presentes en la sesión que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de la propuesta de acuerdos trascrita.

Finalizada la votación, el Sr. Alcalde aprovecha la ocasión para agradecer el trabajo y dedicación realizados en este expediente al Arquitecto Técnico Municipal, a la Secretaria de la Corporación, a los técnicos de Diputación, así como al anterior Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible, D. Giuseppe Carlo Aloisio, quien impulsó el expediente hasta conseguir su resolución definitiva.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2022/2023

Por parte del Sr. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente) se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales Previa del siguiente tenor literal:

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA PREVIA **DETERMINACION DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2022-2023**

7

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Vista la propuesta de determinación de días no lectivos acordada por el Consejo Escolar del CEIP San José para el Curso Escolar 2022/2023, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar como días no lectivos del Curso Escolar 2022/2023 los días 7 de diciembre de 2022, 31 de octubre de 2022 y 10 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Consejo Escolar Municipal, a los efectos que procedan.

Una vez expuesto el contenido de la propuesta de acuerdo citada y no suscitándose debate alguno al respecto, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales presentes en la sesión que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de la propuesta de acuerdos trascrita.

VI. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2022, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por la Alcaldía se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas Previa del siguiente tenor literal:

DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el existente es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que obra en el presente expediente.

*Existiendo un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 969.408,23€ derivado de la liquidación del Presupuesto del año 2021, del cual queda disponible para su uso 274.324,07€ y teniendo presente que **durante el año 2022 se encuentra suspendida la vigencia de las tres reglas fiscales acordada por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados adoptado en fecha 20 de octubre de 2020 y prorrogada para el actual ejercicio por Acuerdo mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el lunes 13 de septiembre de 2021 en la cámara baja de las Cortes Generales,***

8

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

esta Alcaldía considera necesario llevar a cabo la tramitación de la presente modificación presupuestaria para destinar parte del Remanente de Tesorería a la ejecución de gastos relativos a las finalidades descritas en la presente propuesta de acuerdo, que resultan vitales para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de la localidad, para impulsar el crecimiento económico del municipio, así como para mejorar la calidad de la prestación de los servicios que esta entidad ofrece a los habitantes de Palenciana.

Considerando que con fecha 4 de julio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con la misma fecha se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, así como se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

*Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda reunida en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:*

PRESUPUESTO DE GASTOS

Crédito Extraordinario: Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos antes de la modificación	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	62900	INSTALACIONES DEPORTIVAS -OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS -RÓTULO LETRAS PABELLÓN-	0,00	4.500,00	4.500,00
933	63500	GESTIÓN DEL PATRIMONIO -INVERSION RESPOSICION MOBILIARIO- -ARREGLOS SALÓN	0.00	5.000,00	5.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L. Nº 01140484 – C.I.F. P-1404800-C – C/ San isidro, 22 - C.P.14914 – Tfno: 957 535 012 – Fax: 957 535 086 – Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

		DE ACTOS-			
933	60900	GESTIÓN DEL PATRIMONIO -OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL- -ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO-	0,00	15.550,00	15.550,00
161	61900	ABASTACIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE - OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL- -MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CALLE MOLINOS-	0,00	11.000,00	11.000,00
161	60900	ABASTACIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE -OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL- -CONEXIÓN DE LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE LA RED MUNICIPAL HASTA EL CERRO DE LAS VIÑAS POR LA CARRETERA DEL TEJAR	0,00	3.500,00	3.500,00
TOTAL			0,00	39.550,00	39.550,00

Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos antes de la modificación	Suplemento de crédito	Créditos finales
------------	-------------	-----------------------------------	-----------------------	------------------

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Progr.	Económica				
170	68900	ADMON GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. - HUERTOS URBANOS-	10.000,00	5.000,00	15.000,00
920	22700	ADMINISTRACIÓN GENERAL. LIMPIEZA Y ASEO. -TRABAJOS PINTURA EDIFICIOS-	13.000,00	10.000,00	23.000,00
165	61900	ALUMBRADO PÚBLICO - OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL- -SUSTITUCION GUIRNALDAS RECINTO FERIAL-	8.000,00	7.000,00	15.000,00
342	62501	INSTALACIONES DEPORTIVAS -MOBILIARIO- -MOBILIARIO DEPORTIVO PISTAS EXTERIORES- 6.000 - TAPIZ Y CARRO- 4.400	13.000,00	10.400,00	23.400,00
334	22799	PROMOCIÓN CULTURAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. -EDICIÓN DE LIBROS-	1.200,00	2.200,00	3.400,00
342	62300	INSTALACIONES DEPORTIVAS- MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILLAJE - TOLDOS PISCINA-	28.000,00	4.100,00	32.100,00
454	61900	CAMINOS VECINALES. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. - ARREGLO TUBERIA DRENAJE Y	68.000,00	18.100,00	86.100,00

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

		CONSTRUCCION DE ARQUETAS EN CAMINO DEL ARROYO- 10.100 -ARREGLO CAMINO SEGOVIA- 8.000			
241	61902	FOMENTO DEL EMPLEO - OBRAS PROFEA: MATERIALES -MATERIALES PFEA 2022-	138.557,72	60.000,00	198.557,72
161	76100	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DIPUTACIÓN- APORACION PLANES PROVINCIALES CAPTACION AGUA-	25.000,00	32.000,00	57.000,00
342	63300	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INVERSION DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. -BOMBA PISCINA-	13.000,00	2.000,00	15.000,00
TOTAL			317.757,72	150.800,00	468.557,72

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	190.350,00
TOTAL		190.350,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

- a) *Tener carácter específico y determinado y no poder demorarse a ejercicios posteriores.*
- b) *No existencia dotación presupuestaria alguna en el estado de gastos del Presupuesto para dichas finalidades, en el caso de la propuesta de realización de créditos extraordinarios.*
- c) *La dotación de crédito existente es insuficiente y no ampliable, en el caso de la propuesta de realización de suplementos de crédito.*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Finalizada la exposición del asunto sin que se suscite debate al efecto, el mismo es sometido a votación y, mediando votación ordinaria, por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales presentes en la sesión que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda la aprobación de la propuesta de acuerdos contenida en el dictamen transcrito.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Por la Alcaldía se procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas Previa del siguiente tenor literal:

DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PARA APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto computable de este Ayuntamiento para el año 2022 asciende a 1.443.881,84 euros, excluidas las previsiones de gastos no sometidas a restricción, cuales son los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas, de manera que incluyendo dichos conceptos, el límite de gasto no financiero se estima para el presente ejercicio presupuestario en 2.443.881,84€, sin perjuicio del incremento que dicho importe pudiera experimentar como consecuencia del otorgamiento a esta Entidad, durante el ejercicio 2022, de recursos afectados a la realización de gastos concretos no previstos en la determinación del citado límite.

Vistos los informes de Intervención sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera emitidos con ocasión tanto de la aprobación del Presupuesto para el año 2022 como de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Visto cuanto antecede, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda reunida en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Aprobar como límite máximo de gasto no financiero la cantidad de 2.443.881,84€, sin perjuicio del incremento que dicho importe pudiera experimentar como consecuencia del otorgamiento a esta Entidad, durante el ejercicio 2022, de recursos afectados a la realización de gastos concretos no previstos en la determinación del citado límite.*

Finalizada la exposición del asunto sin que se suscite debate al efecto, el mismo es sometido a votación y, mediando votación ordinaria, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los seis Concejales presentes pertenecientes al grupo municipal PSOE y la abstención de los tres Concejales integrantes del grupo municipal de AxSÍ, se acuerda la aprobación de la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen transcrito.

VIII. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Por la Alcaldía se hace uso de la palabra para avanzar el contenido material de este punto del orden del día, cuya transcripción literal se recoge en la presente acta al haber sido facilitada para ello por la Alcaldía de la Corporación:

“Traemos hoy aquí el presupuesto del Ayuntamiento de Palenciana correspondiente al ejercicio 2022. Un presupuesto que de nuevo viene tarde, lo cual no ha influido para nada en el desarrollo diario de nuestro ayuntamiento.

El retraso está justificado en los diferentes cambios normativos que desde el Gobierno Central han obligado a los ayuntamientos a adaptarnos a estos nuevos cambios, hablamos de la Reforma Laboral y de los Planes de Estabilización del Empleo Público.

Prácticamente desde el año pasado en el que nos centramos en intentar sacar una Relación de Puestos de Trabajo actual para nuestra institución, vimos como tuvimos que modificar todos nuestros planes y utilizar la información recogida en esta RPT para el Plan de Estabilización, que no es otra cosa que detectar qué puestos de trabajo necesita nuestro ayuntamiento para funcionar en el presente y en el futuro. Regularizar todas las irregularidades y empezar a sacar dichas plazas una a una, con sus baremos, exámenes, procesos de méritos y oposición.

A finales de mayo conseguimos tener el documento definitivo y aprobarlo y, una vez realizado este documento, lo cual afecta a la plantilla de personal que se aprueba todos los

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

años con el presupuesto, pues nos hemos puesto con el presupuesto y con la plantilla de personal.

Por tanto, el primer hito de este presupuesto ha sido redactar una plantilla de personal, con sus funciones bien definidas, la cual está adaptada al presente y al futuro de nuestro ayuntamiento, liberando cargas económicas de partidas presupuestarias asignadas a puestos de trabajo que se reformulan.

Por fin, después de muchos años, el ayuntamiento adapta su plantilla a la realidad, trabajando por el presente y el futuro del funcionamiento de nuestra institución y no abandonando su propia organización.

En este presupuesto, en el cual no se reflejan las subvenciones, tenemos una subida aproximada del 5% respecto al año anterior y en su apartado de inversiones tenemos más de 50.000 euros destinados a inversiones:

- Hay varias inversiones proyectadas para nuestros centros educativos, las cuales han sido demandadas por los propios maestros y maestras.*
- También tenemos la mejora de otro camino rural municipal.*
- Diferentes cuestiones e inversiones para mejorar nuestros edificios municipales.*
- La construcción de un rocódromo de interior en el Pabellón Polideportivo, lo que ayudará a aumentar la oferta deportiva a nuestra ciudadanía y también el CEIP San José podrá tener una instalación más donde desarrollar el curriculum de educación física.*
- Un Convenio específico con el Club Raúl Llamas para que pueda seguir manteniendo la estructura del club.*

Por último, gracias a la remodelación de la plantilla de personal se va a cubrir, por fin, y esta es otra demanda histórica, el puesto adscrito a biblioteca en horario de jornada completa.

Es un presupuesto que recoge muchas demandas necesarias y que hay que cubrir, las cuales se centran, sobre todo, en ofrecerle a nuestros niños y jóvenes mejores instalaciones públicas y un abanico de posibilidades más amplio, mejorando las instalaciones municipales, no abándonandolas y velando por ellas.”

El contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda relativo a este punto del orden del día que se trae para su debate y votación al Pleno, y al que todos los Concejales de la Corporación han tenido acceso desde la convocatoria de la presente sesión plenaria, tiene el siguiente tenor literal:

DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de fecha 11 de julio de 2022 del que se desprende que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95 y el objetivo de deuda pública.

Visto y conocido el contenido del informe de la Secretaria-Interventora municipal de la misma fecha, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda reunida en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes, pertenecientes al grupo municipal socialista, de los cuatro Concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Palenciana para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	701.814,49
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	844.101,23
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	9.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.428,78
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	1.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	119.116,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.010,12
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.698.970,62

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	497.000,00
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	16.000,00
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	151.455,00
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	981.849,50
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	29.656,00
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	17.000,00
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	0,00
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	6.010,12
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	0,00
TOTAL	1.698.970,62

SEGUNDO. Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y demás documentación Anexa al Presupuesto General para el ejercicio 2022.

TERCERO. Exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto General inicialmente aprobado, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Finalizada la exposición de este punto del orden del día sin que se suscite debate sobre el fondo del asunto, el mismo se somete a votación y, mediando votación ordinaria, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los seis Concejales presentes pertenecientes al grupo municipal PSOE y la abstención de los tres Concejales integrantes del grupo municipal de AxSí, todos ellos presentes en la sesión, se acuerda la aprobación de la propuesta de acuerdos contenida en el dictamen transcrito.

IX. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación la cual da lectura a la Propuesta de Alcaldía trasladada a los integrantes de la Corporación, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN PLENARIA CUENTA GENERAL DE 2021

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que desde la Intervención Municipal de fondos se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98, de fecha 24 de mayo de 2022, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, elevo al Pleno para su adopción el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.*

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Finalizada la exposición del asunto sin que se suscite debate al efecto, el mismo es sometido a votación y, mediando votación ordinaria y por mayoría absoluta, con el voto favorable de los seis Concejales presentes pertenecientes al grupo municipal PSOE y la abstención de los tres Concejales integrantes del grupo municipal de AxsÍ, se acuerda la aprobación de la propuesta de acuerdos contenida en el dictamen transcrito.

X. DACIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria que informe del asunto.

Por mí, la Secretaria, se informa que los datos que arroja el período medio de pago del segundo trimestre de 2022 facilitado al Ministerio son los siguientes:

- Ratio operaciones pagadas de la entidad local: 9,7309 días
- Importe total de pagos realizados en el trimestre: 317.200,24 euros
- Ratio operaciones pendientes de pago de la entidad local: 2,4472
- Importe total facturas pendientes de pago: 11.479,05 euros

PMP para la Entidad Local para los períodos indicados: 9,4765 días

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

XI. MOCIONES DE URGENCIA.

No se presenta ninguna.

XII. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se informa que se da cuenta en la presente sesión plenaria de las Resoluciones de Alcaldía que median entre la nº 387 y la nº 547 dictadas entre el 17 de mayo de 2022 y el 14 de julio del mismo año.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

XIII. DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación se da cuenta al Pleno de los Informes de Reparación y de Omisión de Fiscalización Nº 9 a 13, cuyo contenido íntegro ha sido puesto a disposición de los miembros de la Corporación con ocasión de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde hace saber que no se han presentado por escrito en el Registro de Entrada ruegos ni preguntas para esta sesión plenaria y el portavoz de la oposición manifiesta que desea formular preguntas verbales, procediendo con la autorización del Sr. Alcalde a la realización de las mismas.

El Sr. Fabián Montes, portavoz del grupo de la oposición procede a formular de manera verbal las siguientes preguntas que se transcriben de manera literal al haber sido facilitadas a esta Secretaría para su inclusión en la presente acta:

1. El pasado sábado en el recinto ferial pudimos observar el deterioro y abandono de los cuartos de baños, son muchas las protestas y quejas de los vecinos por el mal estado en el que se encuentran, ¿Tiene pensado el Alcalde antes que llegue la feria reformar los servicios y acondicionarlos para cuando llegue la feria se encuentren en buen estado?

2. Desde hace un tiempo en nuestro pueblo los vecinos tenemos que sufrir un fuerte y mal olor provocado por la fábrica, ¿está el alcalde realizando alguna gestión para solucionar este grave problema?

3. Existen quejas de vecinos a este grupo por la existencia de cucarachas, ¿Se están realizando algún tipo de tratamiento para acabar con la plaga de cucarachas?

4. En estos tres años que llevábamos de legislatura en los meses de colegio existe la ausencia de una persona adecuada para regular el tráfico en la entrada y salida del colegio, en varias ocasiones este grupo ha preguntado por este tema pero aún no se ha solucionado el problema, ¿tiene pensado el alcalde solucionar este problema y regular el tráfico en la entrada y salida del colegio?

5. ¿Se ha solucionado ya el problema del aire acondicionado de la guardería?

Una vez realizadas las preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde para responder de manera verbal a las cuestiones formuladas por el Sr. Montes, manifestando lo que sigue en relación a cada una de ellas:

1. En relación a la primera cuestión formulada, el Sr. Alcalde responde que cada vez que hay un evento, los aseos sufren actos vandálicos, informando que en el día de hoy se han pedido presupuestos para su arreglo.

2. En relación al olor de la fábrica, el Sr. Alcalde hace saber que no tiene queja directa de los vecinos relativa a ello, insistiendo en que se trata del mismo mal olor que se produce en otros veranos, manifestando que desde la dirección de Oleícola le han informado que se está estudiando esta cuestión.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

3. En lo que respecta al tema de las cucarachas, el Sr. Alcalde explica que se vienen haciendo trabajos periódicos para su eliminación y el que se vean ahora es el resultado de su eliminación, debiéndose su aparición a que se han aplicado los tratamientos oportunos para eliminarlas.

4. En relación al Policía para regular el tráfico a la entrada y salida del colegio, el Sr. Alcalde contesta que se está trabajando en “mancomunar” el servicio de policía pero que actualmente no se dispone de personal autorizado para ello. No obstante, asegura que este Equipo de Gobierno está trabajando en garantizar la seguridad en los accesos y que parece ser que el equipo directivo del Colegio está barajando hacer la entrada al cole por el pasillo de acceso del gimnasio y la guardería.

5. Por último, en relación con el aire acondicionado de la guardería, el Sr. Alcalde expone que fueron precavidos y tuvieron en cuenta el coste de su sustitución en el expediente de modificación de crédito del pleno de marzo, estando previsto inicialmente su cambio para agosto, pero al haberse averiado antes se ha contactado con diversas empresas especializadas y ya se está trabajando en su sustitución por una máquina más potente, estando ya instalados los nuevos conductos, estándose a la espera de su instalación.

En relación a este asunto hace constar que las profesionales de la guardería son las que han valorado la continuación del servicio en las instalaciones de la guardería y no han manifestado la necesidad de trasladar el servicio a otras dependencias municipales.

XV.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

En este momento de la sesión el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sr. Espadas Delgado, Concejala de Igualdad, quien toma la palabra para exponer las actividades relacionadas con su área, enumerando todas las actuaciones realizadas en la localidad relativas al día internacional del orgullo LGTB.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Tercer Teniente de Alcalde, el Sr. Velasco Linares, quien hace una detallada exposición de las actuaciones realizadas hasta la fecha en el área de festejos relacionadas con la Semana Santa, las Cruces de Mayo, la Verbena de San Isidro, el Carnaval y la III edición de “Nos vemos en los bares”, exponiendo con detalle las actividades programadas para el verano entre las que destacan el verano cultural y la feria.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a exponer los asuntos de presidencia, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

Desde el último pleno ordinario hasta hoy, la actividad administrativa del ayuntamiento no ha parado.

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Hemos sacado a licitación la explotación del Restaurante de la Piscina, así como la del Quiosco del Parque Blas Infante y la Cantina de la Feria.

La Piscina ha sido adjudicada por un contrato de 9.000 euros anuales, el quiosco por unos 5.160 euros y la Cantina por 15.000 euros aproximadamente.

Un ejemplo de cómo gestionar bien, invertir en edificios públicos y sacarle rendimiento económico para que revierta en la ciudadanía en general. Hablamos de más de 26.000 euros.

Hemos sacado los cursos de monitor de ocio y tiempo libre y de socorrismo. Formación para nuestra juventud que le abrirás las puertas del mercado laboral.

La Verbena de San Isidro y la Romería salió todo bastante bien, desde aquí damos la enhorabuena a la Hermandad de San Isidro y a Protección Civil por sus servicios.

Hemos tenido una exhibición de Gimnasia rítmica, la cual nos demostró la enorme cantera que tenemos en el pueblo y en este presupuesto vemos como nos preocupamos por este colectivo y le ofrecemos las mejores instalaciones.

Hemos desarrollado diferentes talleres de pintura, manualidades y encaje de bolillos con la colaboración de la Asociación Elislón.

Ha salido recientemente la licitación de la remodelación de la cubierta del Pabellón Polideportivo,

Celebramos el Carnaval en unas jornadas que siempre quedarán para nuestro recuerdo. Las elecciones al Parlamento de Andalucía se celebraron sin incidentes algunos y desde aquí le damos la enhorabuena al Partido Popular de Andalucía y al Presidente de la Junta de Andalucía Juanma Moreno.

Hemos desarrollado la Verbena en Honor a la Virgen del Carmen, el torneo de Paintball y actualmente estamos preparando las ligas de fútbol sala, maratones, torneos de padel y de tenis.

Como todos sabéis tuvimos un pequeño problema con la depuradora. Una depuradora la cual tiene ya más de 20 años a las que se le fueron los difusores.

El tanque de la propia depuradora está lleno de arena, que es lo que hace de filtro y al partirse los difusores la arena salía por los chorros de la piscina.

Esa misma mañana llamamos a la empresa que fabricó dicha depuradora, nos remitió a otras dos empresas de la zona, las cuales nos daban plazo para venir a revisar la depuradora de dos semanas, dos semanas simplemente para venir a intentar detectar el fallo.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Contactamos con una empresa de Lucena por teléfono y esa misma tarde ya estaban viendo la depuradora. El diagnóstico fue claro y certero y se pidieron las piezas necesarias.

Durante el resto de días trabajaron los operarios del ayuntamiento mañanas y tardes para sacar toda la arena del depósito y limpiarlo. Una vez hecho esto se pusieron los difusores nuevos, se utilizó un nuevo material para que sirviera de filtro, concretamente cristal y se puso en funcionamiento.

Así que desde aquí mi agradeciendo a nuestros trabajadores por tanta dedicación y por supuesto a la empresa que nos prestó auxilio en aquellos días.

Estamos viendo estos días, ya a menos de un año de las elecciones municipales, como van surgiendo perfiles que suplantán identidades o que no conocemos quién hay detrás de dichos perfiles.

La mayoría de cuestiones que publican dichos perfiles tienen que ver con asuntos privados donde el ayuntamiento no interviene para nada, pero es bastante desagradable que asuntos entre privados se vuelvan públicos a través de un perfil que nadie conoce, que no sabemos quién lo gestiona, ni con qué intenciones. Por tanto, por favor, ante estos perfiles que atentan contra la intimidad de asuntos privados, yo pediría que se eliminaran.

Los asuntos privados se tienen que resolver entre privados y los asuntos con el ayuntamiento aquí tenemos las puertas abiertas, las oficinas abiertas y mi teléfono funcionando. Respecto a esas publicaciones todavía nadie se ha puesto en contacto con nosotros. Es el ayuntamiento quien da seguridad jurídica al respecto y toda la protección necesaria ante las quejas, reclamaciones o peticiones. El ayuntamiento no se puede sustituir por ninguna red social, porque no son oficiales y porque la seguridad jurídica y administrativa es para con la administración que es el propio ayuntamiento.

Vemos como otras personas emiten vídeos, los cuales la mayoría también se refieren a cuestiones privadas.

Videos que en ningún momento se han puesto en contacto con el ayuntamiento o con algún miembro del equipo de gobierno. Donde el contenido de la mayoría de los vídeos se trata de asuntos privados que no conciernen al ayuntamiento y los que si tienen que ver con el ayuntamiento cuentan una realidad falseada para sacar rédito político, pero no pasa nada, a menos de un año para las elecciones, esto ya era de esperar.

Por ejemplo hablan de varios acerados, o de la situación de ciertas urbanizaciones, todos privados, pertenecientes a una Unidad de Ejecución privada conde el ayuntamiento ni tan siquiera tiene terreno, son los propios propietarios de dichas parcelas quienes deben desarrollar ese suelo y ponerse de acuerdo para ello. Si las aceras llegan hasta ahí es precisamente por eso. Me extraña que esas personas estén tan mal asesoradas sabiendo

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022

V^oB^o de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

quienes hay detrás, personas que incluso han tenido responsabilidad de gobierno. Un poco de responsabilidad y de conocimiento cuando se hablan de ciertos asuntos.

Algunos hablan también del servicio de pediatría. Pero hay que hacer un poco de memoria.

El servicio de pediatría siempre ha oscilado en Palenciana entre dos días y un día a la semana.

Antes de la pandemia y ya en pandemia el servicio desaparecía y aparecía, como el río Quema, y es con el gobierno del Partido Popular cuando ha desaparecido para siempre.

En este pleno, concretamente el 14 de julio de 2020, se aprobó una moción presentada por el PSOE, con el voto favorable de todos los partidos políticos para reclamar dicho servicio y otros que hemos perdido como el servicio de matrona, a la Consejería y a la Delegación de Salud.

El 19 de noviembre de 2020 también hago mención a dicho tema.

El 18 de marzo de 2021 también hacemos mención al tema en el pleno.

Y ya en campaña electoral de las elecciones andaluzas el PSOE en un vídeo de campaña también se lo reclama a la Delegación y a la Consejería.

Es el Partido Popular quien ha quitado el pediatra y la matrona de nuestro Consultorio Médico, el ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad al respecto. Y este equipo de gobierno, en diferentes reuniones con el responsable del Área Sanitaria Sur de Córdoba y con la Delegada siempre le hemos reclamados dichos servicios.

Por último, hay algunas personas que les molesta las actividades culturales que se hacen en el municipio. Yo, sinceramente estoy muy contento con el resultado de estas. Actividades culturales que están dirigidas a todos los públicos y que engloban gran cantidad de temáticas.

Actividades que buscan que nuestra gente se quede en Palenciana, disfruten de su pueblo y consuman en sus negocios, como por ejemplo la Campaña de Nos Vemos en Los Bares.

Una campaña donde el ayuntamiento no gana nada y los principales beneficiarios son los propios comercios, ¿quién se puede oponer a ello? Son actividades que redundan en los propios negocios, negocios a los que apoyamos en diferentes vertientes y nunca le damos la espalda. Hacemos la Campaña de Nos Vemos en los Bares, hacemos la Campaña de Navidad, hemos dado ayudas directas a nuestros negocios cuando cerraron por la covid19, a nuestras casas rurales le hemos editado vídeos de promoción, les hemos hecho las páginas web, hemos sacado una línea de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro... Siempre buscando que los beneficios reviertan en nuestros comercios y en nuestro tejido asociativo.

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Sin más, quiero dar las gracias a todas las personas que nos han podido seguir por los diferentes medios. A VideoPal por llevarnos a nuestras casas, a todos por vuestra asistencia y a los trabajadores del Ayuntamiento de Palenciana por su dedicación máxima.

En este punto del orden del día, en el momento en que el Sr. Alcalde se encuentra exponiendo la parte relativa a la emisión de videos en las redes sociales, interviene de manera abrupta y sin tener concedida la palabra el Sr. Montes, portavoz de la oposición para increpar al Alcalde y reprocharle que él también hacia lo mismo hace ocho años, no atendiendo a los llamamientos al orden efectuados por el Sr. Alcalde para que respetase su turno de intervención y guardara el debido decoro a la institución, a lo que el Sr. Montes respondió manifestando que el Sr. Alcalde utilizada este punto del orden del día para decir tonterías y que no tenía intención de respetar reglamento de funcionamiento alguno, interviniendo cuando lo estimase conveniente.

Tras unos minutos de cambio de impresiones alteradas, el Sr. Montes dejó de interrumpir la sesión y el Sr. Alcalde logró retomar la exposición de su intervención y continuó con su exposición en el punto relativo a la emisión de los citados videos en redes sociales hasta finalizar la misma en el sentido literal transcrito más arriba.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y veintiún minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.º B.º
EL ALCALDE
(Firma electrónica)

LA SECRETARIA
(Firma electrónica)

Fdo: Gonzalo Ariza Linares

Fdo: María Isabel Altamirano Martín

Código seguro de verificación (CSV):

2B47 0E46 D83A 3628 C56C



2B470E46D83A3628C56C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21-09-2022

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 21-09-2022